



Complejo Educativo Auditado: San José Villanueva, Código de Infraestructura (C.I.) No. 88123  
Administrado por un Consejo Educativo Católico Escolar (CECE)

**VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.**

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IFA/MINED/DAI-GAF-189/2012

**EXAMEN ESPECIAL DE TIPO FINANCIERO AL USO DE US\$200,000.00, TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED) PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN EL COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO SAN JOSÉ VILLANUEVA, C.I. NO. 88123, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, FONDOS DIRECTAMENTE ASIGNADOS POR ASAMBLEA LEGISLATIVA, SEGÚN DICTAMEN No. 67 DE FECHA 06/11/2009 DE COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO, PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO, FIRMÁNDOSE EL CONVENIO ENTRE EL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN Y EL CECE, EN FECHA 06/09/2010.**

**Versión Pública**

San Salvador, octubre de 2018.

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

\*Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte.\*...

## DESTINATARIOS:

---

### Titular MINED y Organismo de Administración Escolar Auditado:

- Ministro de Educación <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup> <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>
- Presidente del CECE San José Villanueva <sup>(2)</sup> <sup>(4)</sup>

### Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>
- Directora Nacional de Prevención y Programas Sociales <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>
- Gerente de Infraestructura <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>

### Unidad Responsable para la Judicialización de casos:

- Dirección de Asesoría Jurídica <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>

### Funcionarios, empleados y/o terceros relacionados:

- Corte de Cuentas de la República, Dirección de Auditoría Cuatro <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup> <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>
- Ex Director Nacional de Gestión Educativa <sup>(2)</sup> <sup>(4)</sup>
- Ex Directora Nacional de Gestión Departamental <sup>(2)</sup> <sup>(4)</sup>
- Representante Legal de <sup>(2)</sup> <sup>(4)</sup>
- Supervisor del Proyecto <sup>(2)</sup> <sup>(4)</sup>
- Responsable del Proyecto <sup>(2)</sup> <sup>(4)</sup>

<sup>(1)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República]

<sup>(2)</sup> Informe de Auditoría y/o hallazgo notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental]

<sup>(3)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación]

<sup>(4)</sup> Informe de Auditoría entregado en forma digital



# INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	6
V. RESULTADO DEL EXAMEN.....	6
V.1 Hallazgo #1: Fondos no liquidados por US\$200 mil.....	13
V.2 Hallazgo #2: Irregularidad en el cobro de cheques por un total US\$130,688.59.....	17
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	20
VII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	20
VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	21
IX. AGRADECIMIENTOS.....	21
X. LUGAR Y FECHA.....	21
XI. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	21
XII. PERSONAL AUDITOR Y/ O FUNCIONARIAS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA.....	21
XIII. ANEXOS.....	22



## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría, corresponde a Examen Especial de Tipo Financiero, al Uso de los Fondos transferidos por el Ministerio de Educación (MINED) para el Proyecto de Construcción y Supervisión de Obras para la Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento del Complejo Educativo San José Villanueva, Departamento de La Libertad.

Esta auditoría fue realizada a solicitud de la ex Dirección Nacional de Administración (DNA), por falta de liquidación de fondos.

El Complejo Educativo, es administrado por un Consejo Educativo Católico Escolar (CECE), el cual es conformado por Clérigo, Docente, padres de familia y alumnos; se encuentra ubicado en 2ª avenida norte calle 22 de Julio Barrio el Centro, municipio de San José Villanueva, departamento de La Libertad; atendiendo desde parvularia hasta bachillerato.

El CECE fue beneficiado con US\$200,000.00 otorgado directamente por Asamblea Legislativa, según Dictamen No. 67 de fecha 06/11/2009 de Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, para infraestructura educativa y equipamiento. Dichos fondos fueron adicionados al presupuesto del año 2010 del MINED.

Para la ejecución de los fondos fue firmado Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y el CECE en fecha 06/09/2010, con vigencia de 9 meses a partir del 06/06/2011. El Convenio designó a la Gerencia de Infraestructura de la ex DNA, para realizar monitoreo y seguimiento al proyecto, recibir la liquidación de fondos y el informe de rendición de cuentas.

La ejecución de la obra fue adjudicada por el CECE a la Empresa representada por el Arq.; mediante Contrato No. 01/2011 por un total de US\$122,207.02.

Para la supervisión del proyecto, se suscribió Contrato No. 02/2011, entre el CECE y el Arq., por un total de US\$8,000.00.

Los miembros del CECE (Presidente, Tesorera y Secretaria) nombraron como Responsable del Proyecto a Sra., mediante Acta sin número de fecha 05/11/2010.



**II. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

**General:** Evaluar el uso de fondos transferidos por el MINED, para la construcción de obras de infraestructura en CECE San José Villanueva, Departamento de La Libertad.

**Específicos:** 1) Evaluar el control interno. 2) Verificar el uso, administración y liquidación de los fondos transferidos por el MINED.

**III. ALCANCE DEL EXAMEN**

Proyecto de Construcción y Supervisión de Obras para la Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento.

Montos examinados:

Bien o servicio	Monto	Monto examinado	% examinado
Carpeta técnica	US\$16,500.00	US\$16,500.00	100%
Costo de la obra	US\$172,396.20	US\$96,764.61	56%
Supervisión	US\$8,619.00	US\$8,000.00	93%
Equipo informático	US\$2,484.80	US\$2,484.80	100%
Total	US\$200,000.00	US\$123,749.41	62%

Según Presupuesto de Plan de Trabajo aprobado por el MINED

Realizamos el presente Examen Especial, conforme a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

Para evaluar el control interno, utilizamos el Convenio entre el MINED y el CECE San José Villanueva y el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del MINED.

**Aspectos Evaluados:**

- 1) Constatación de la obra
- 2) Uso de fondos.
- 3) Prueba de Endoso.



#### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes Procedimientos de Auditoría:

1. Constatamos el estado físico de la obra.
2. Llevamos a cabo entrevistas con personal relacionado.
3. Revisamos que las erogaciones de fondos estuvieran documentadas y correspondieran a gastos relacionados al Proyecto.

#### V. RESULTADO DEL EXAMEN

Para la ejecución de los US\$200,000.00 del Proyecto de Construcción y Supervisión de Obras para la Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento, se firmó Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y el CECE en fecha 06/09/2010.

El Convenio (Cláusula sexta) indicó que el CECE San José Villanueva debía aperturar una cuenta corriente exclusiva para recibir los fondos del Proyecto; sin embargo, no fue cumplido.

El CECE utilizó la cuenta del Bono de Gratuidad.

El MINED transfirió US\$200,000.00 a cuenta corriente de Banco No. a nombre del CECE San José Villanueva en fecha 24/11/2010, de la cual constatamos pago de 27 cheques por un total de US\$201,823.98, monto que excedió en US\$1,823.98 según fondos transferidos, y la administración del CECE San José Villanueva no justificó la procedencia de ese excedente de fondos. El saldo de la cuenta al 09/02/2012 era US\$0.03.

Dicha cuenta bancaria fue administrada mancomunadamente por Titular: Director y Presidente del CECE San José Villanueva, y Refrendaria Madre de Familia, Tesorera.



Auditoria Interna determinó indicios de presunta discrecionalidad (abuso de autoridad a límites institucionales) para la administración de los fondos, en razón que no se cumplieron los controles para el pago de bienes y servicios, según las situaciones siguientes:

- La Sra. (Tesorera del CECE), manifestó según Declaración Jurada que, firmó 26 cheques (a excepción del cheque No. 991-4 por US\$2,000.00), desconociendo los nombres de los beneficiarios, pero que tenían la firma del Director y Presidente del CECE San José Villanueva.
- Emisión de cheques a proveedores de bienes y servicios, pero cobrados por terceros (Ver detalle en **Prueba de Endoso** en cheques emitidos).
- Los miembros CECE (Presidente, Tesorero y Secretaria) nombraron como Responsable del Proyecto a Sra. en Acta sin número, de folio 22, fecha 05/11/2010 con sello de Dirección del CECE San José Villanueva.
- El Arq., Representante Legal de, manifestó que prestó su nombre a Sra., a cambio de US\$5,000.00 para que ofertara en el proceso de licitación.
- El Director Presbítero, manifestó que secretaría administrativa, entregó la documentación original de gastos del Proyecto, a Sra., para dar cuentas al MINED y no la regresó. Sobre éste aspecto, a pesar que esta Auditoria lo solicitó, no tuvo a la vista, alguna Acta, o, Recibo que evidenciara que la documentación original fue entregada a Sra.
- La Sra. manifestó que brindó servicio adhonorem, no tuvo conocimiento del nombramiento como Encargada del Proyecto, los cheques eran emitidos por Director del CECE San José Villanueva, no cuenta con documentación relacionada a la obra, cobró 8 cheques por un total de US\$32,708.11 y el efectivo lo entregó al Director CECE para pago de mano de obra y compra de materiales.

Ver **Hallazgo No. 2**

Según el Convenio, se delegó en la Gerencia de Infraestructura de la Ex Dirección Nacional de Administración, para realizar monitoreo, seguimiento al Proyecto, recibir informes técnicos mensuales, recibir la liquidación de fondos y el informe de rendición de cuentas (estos dos últimos pendientes a la fecha).

La Gerencia de Infraestructura realizó 6 visitas de monitoreo y seguimiento al proyecto (29/04, 12/05, 26/08, 31/08, 08/09 y 07/10) durante 2011 y mediante remediones estimó avance en la obra (mediante informe del 14/08/2012 y 19/10/2016) por US\$121,264.61.





La Directora actual del CECE San José Villanueva convocó en mayo de 2015 a padres de familia, miembros del organismo escolar, integrantes del consejo parroquial y representantes de la comunidad; para informar acerca de donación por US\$6,000.00 para finalizar la construcción del edificio (instalaciones eléctricas, cielo falso, ventanas y divisiones) con el fin de habilitar el edificio para dos aulas de clases, el laboratorio y la biblioteca en 2016, que habían quedado inconclusas.

### Construcción del Proyecto

Identificamos que el CECE San José Villanueva adjudicó el Proyecto de construcción a la Empresa, por un total de US\$122,207.02 mediante Contrato No. 01/2011 (Ver detalle de Plan de Oferta en **Anexo No. 1**), siendo el Representante Legal, el Arq. La orden de inicio fue el 02/02/2011, con plazo de 180 días.

Mediante verificaciones físicas observamos obras pendientes de ejecutar del Plan de Oferta de Contrato No. 1/2011, por un total de US\$19,368.99, las cuales la Gerencia de Infraestructura realizó verificación y cuantificación el 19/10/2016, relacionada a las siguientes obras:

No.	Ítems	Obra pendiente	Obra ejecutada
1	Talud, lecho de piedra y acera perimetral	US\$574.88	US\$125.26
2	División metálica flexible y defensa	US\$2,125.80	US\$1,845.08
3	Cubierta de rampa y corta soles	US\$3,606.90	US\$0.00
4	Cabezal de descarga de aguas lluvias	US\$274.34	US\$0.00
5	Pizarras y fregadero de acero inoxidable	US\$1,653.00	US\$0.00
6	Estantes de madera y mesas de laboratorio	US\$4,611.34	US\$0.00
7	Ventanas de celosía de vidrio	US\$1,790.88	US\$1,923.72
8	Placa conmemorativa	US\$451.00	US\$0.00
9	Pintura de paredes	US\$1,232.21	US\$1,215.00
10	Sistema eléctrico	US\$3,048.64	US\$1,469.84
11	Cielo falso y puertas	US\$0.00	US\$693.58
	<b>Total</b>	<b>US\$19,368.99</b>	<b>US\$7,272.48</b>

Posterior al Contrato No. 01/2011 existieron 7 órdenes de cambio por un total de US\$29,015.51, de esos cambios, evidenciamos trabajos de muro de retención y base de rampa. Detalle de las órdenes de cambio en **Anexo No. 2**

A continuación, imágenes sobre obras pendientes de completar con los fondos asignados por MINED, las que posteriormente fueron cubiertas con fondos de donaciones de la iglesia de la localidad "Parroquia San José", según Presidenta actual del CECE:



Construcción exterior



Construcción interior



Imágenes sobre obras completadas por CECE San José Villanueva, con donaciones de la iglesia de la localidad "Parroquia San José":

Construcción exterior



Construcción interior





### Supervisión del Proyecto.

Identificamos que el CECE San José Villanueva, adjudicó Contrato No. 02/2011 por supervisión del Proyecto para un plazo de 180 días (firmado el 20/01/2011) a favor de Arq. (DUI-), por un total de US\$8,000.00. Sin embargo, según procedimiento alterno de Auditoria, identificamos mediante **Prueba de Endoso** a los cheques emitidos, que el Arq. cobró en total 8 cheques por un monto de US\$77,420.33 (Ver **Hallazgo No. 2**), entre ellos, 6 cheques que fueron emitidos a nombre de terceros; monto que excede en US\$69,420.33, según precio de contrato de supervisión por US\$8,000.00.

### Informe técnico de Gerencia de Infraestructura

La Gerencia de Infraestructura, fue delegada mediante Convenio para realizar monitoreo y seguimiento al Proyecto, estableciendo gastos justificados por un total de U\$121,264.61, y una diferencia de gasto no justificado por US\$76,250.59, según se detalla a continuación:

Nota	Fecha	Dirigida	Gasto justificado
GI/1455/2012	14/08/2012	Dirección Nacional de Administración	US\$113,992.13
Memorándum	19/10/2016	Dirección de Planificación	US\$7,272.48
Total obra justificada			<b>US\$121,264.61</b>
Adquisición de equipo informático verificado			US\$2,484.80
(Menos) Monto presupuestado (para obra US\$197,515.20 y equipo informático US\$2,484.80)			US\$200,000.00
<b>Diferencia no justificada</b>			<b>US\$76,250.59</b>

La Gerencia de Infraestructura proporcionó 9 fotocopias de facturas por un monto total de US\$175,379.82 (No elegibles para el proceso de liquidación por ser fotocopias) y una original proporcionada por CECE San José Villanueva por adquisiciones de equipo informático US\$3,103.83 (el monto elegible es por US\$2,484.80 según el Presupuesto del Plan de Trabajo del Proyecto). Ver **Hallazgo No. 1**

### Prueba de Endoso en cheques emitidos

El CECE San José Villanueva emitió 27 cheques por un total de US\$201,823.98 (Ver detalle en **Anexo No. 3**), identificando que 21 de ellos (Ver detalle en **Anexo No. 4**), que fueron cobrados con indicios de irregularidades, por personas distintas a los beneficiarios por un total US\$130,688.59.

De los 21 cheques cobrados con indicios de irregularidad, identificamos que 16 fueron cobrados por Ex Director del CECE San José Villanueva, Responsable del Proyecto y Supervisor del Proyecto, estableciendo una especie de monopolio de cobros.



**Presbítero**, Ex Director y Ex Presidente del CECE hasta enero 2014, cobró 2 cheques (No. 991-4 por US\$2,000.00 y No. 930-8 por US\$1,734.18) por un total de US\$3,734.18, según Declaración Jurada de fecha 18/12/2013 fueron para pago de salarios atrasados a los trabajadores del Proyecto. Auditoría no tuvo a la vista las planillas firmadas por los trabajadores que recibieron el salario.

**Supervisión:** A cargo del Arq., según Contrato No. 02/2011 y copia de facturas 145 y 167 del 15 de enero y 04 de noviembre de 2011, por un total de US\$8,000.00; quien cobró 8 cheques por un total de US\$77,420.33 (No. 892-3 por US\$7,500.00; No. 884-3 por US\$7,500.00; No. 870-8 por US\$10,000.00; No. 851-6 por US\$20,000.00; No. 923-5 por US\$2,100.00; No. 868-3 por US\$24,485.00; No. 815-2 por US\$4,000.00 y No. 816-5 por US\$1,835.33).

**Sra.**, Responsable del Proyecto cobró 8 cheques por un total de US\$32,708.11 (No. 792-1 por US\$512.41; No. 944-5 por US\$5,000.00; No. 943-2 por US\$10,000.00; No. 906-3 por US\$10,000.00; No. 929-1 por US\$1,365.00; No. 813-3 por US\$187.20; No. 817-9 por US\$143.50 y No. 790-9 por US\$5,500.00), para pago de salarios y compra de materiales, según declaración jurada de 08/01/2014, ya que brindó servicio adhonorem y no tuvo conocimiento del nombramiento como Responsable del Proyecto.

**Planos de estructura eléctrica:** Se identificó un pago de US\$1,500.00 mediante cheque No. 814-4 de 01/12/2010 que fue emitido a, y cobrado por, sin identificar documentación soporte.

**Carpeta técnica:** fue elaborada por Arq. (según fotocopia de factura No. 85 del 29/11/2010, por un total de US\$16,511.25) quien únicamente cobró cheque No. 791-8 del 29/11/10 por US\$6,299.84. Los pagos restantes, están pendientes que el CECE San José Villanueva los justifique mediante evidencia documental.

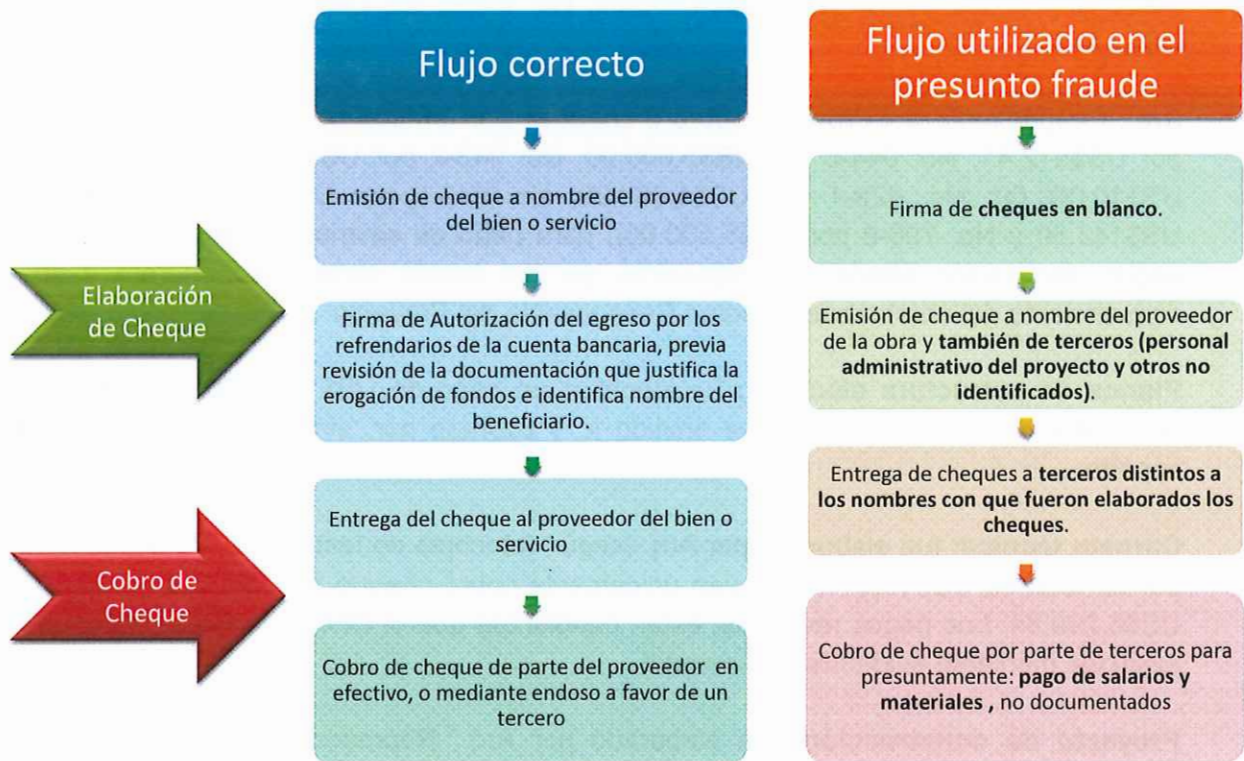
**Proyecto de construcción:** fue elaborado por Arq., Representante Legal de, mediante Contrato No. 01/2011 por un total de US\$122,207.02, quien cobró dos cheques por US\$57,997.26 (cheque No. 818-7 por US\$21,997.26 y cheque 819-1 por US\$36,000.00). Los pagos restantes, están pendientes que el CECE San José Villanueva los justifique mediante evidencia documental.



*[Handwritten signature in green ink]*

La presunta malversación de fondos en la administración de los US\$200,000.00 entregados por el MINED al CECE San José Villanueva para el Proyecto de Construcción y Supervisión de Obras, fue debido a que, se violentó el proceso establecido para la emisión y cobro de los cheques, según se esquematiza a continuación:

Entre las condiciones que generaron la presunta irregularidad en los fondos, en la que, se interrumpió los procesos establecidos en la administración de los fondos, a continuación el esquema:



Versión Pública



## V.1 Hallazgo #1: Fondos no liquidados por US\$200 mil

Importancia del Hallazgo: Riesgo Alto  
Componentes NTCIE impactado: Actividades de Control

### Observación:

En la administración de los fondos del Estado por US\$200,000.00 entregados al CECE San José Villanueva, para el Proyecto Construcción, Supervisión de Obras para la Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento, determinamos los siguientes aspectos reportables:

#### 1. Fondos pendientes de liquidar por US\$200,000.00

El CECE San José Villanueva aún no liquida los US\$200,000.00 ante la Gerencia de Infraestructura del MINED, incumpliendo el Convenio que estableció liquidar 30 días después de finalizado el Proyecto (inaugurado el 18/08/2016).

La Responsabilidad en liquidar estos fondos, técnica y financieramente según Convenio suscrito, Cláusula Cuarta y Sexta, es responsabilidad del CECE San José Villanueva.

#### 2. Monto objetado por Auditoría de US\$76,250.59

La Gerencia de Infraestructura (GI) efectuó remediones a la obra estableciendo gastos justificados por un total de U\$121,264.61, y **US\$76,250.59** no justificados, según detalle:

Nota	Fecha	Dirigida	Gasto justificado
GI/1455/2012	14/08/2012	Dirección Nacional de Administración	US\$113,992.13
Memorándum	19/10/2016	Dirección de Planificación	US\$7,272.48
Total obra justificada			US\$121,264.61
Más: Adquisición de equipo informático verificado			US\$2,484.80
(Menos) Monto presupuestado (para obra US\$197,515.20 y equipo informático US\$2,484.80)			US\$200,000.00
<b>Monto objetado</b>			<b>US\$76,250.59</b>

El CECE San José Villanueva proporcionó factura No. 307 de fecha 10/02/2012 por adquisiciones de equipo informático US\$3,103.83; sin embargo, el monto elegible es por US\$2,484.80 según el Presupuesto del Plan de Trabajo del Proyecto.

### 3. Gastos por US\$175,379.82 sin documentación original

La Gerencia de Infraestructura entregó a Auditoría 8 facturas y un Comprobante de Crédito Fiscal, pero en fotocopias, documentos que suman US\$175,379.82 (No elegibles para el proceso de liquidación). Según declaraciones del Presidente del CECE San José Villanueva, los documentos originales fueron entregados por Secretaria administrativa, a Sra.; sin embargo, la Sra. indicó a esta Auditoría no tener los documentos. En consecuencia, no se tienen los documentos originales que respalden el uso de los fondos.

#### Fotocopias de facturas

No.	Fecha	Factura	Proveedor	Bien o servicio	Monto
1	08/04/11	38 CCF		Anticipo No. 1	US\$24,823.96
2	11/02/11	68		Anticipo del 30% del contrato	US\$36,000.00
3	25/03/11	75		Estimación No. 1; 1° y 2° orden de cambio	US\$36,208.96
4	17/05/11	80		Estimación No. 2	US\$31,657.37
5	27/06/11	86		Estimación No. 3	US\$12,399.62
6	18/08/11	89		Estimación No. 4 y orden de cambio No. 7	US\$11,778.66
Sub Total de pagos a CONS					US\$152,868.57
7	29/11/10	85		Carpeta técnica	US\$16,511.25
8	04/11/11	167		Supervisión de obra	US\$2,000.00
9	15/01/11	145		Supervisión de obra	US\$4,000.00
TOTAL					US\$175,379.82

#### Normativa Incumplida:

**Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador**, Ramo de Educación y el CECE San José Villanueva, Cláusula Cuarta, Compromiso de las Partes, El CECE se compromete a: Numeral tres; Liquidar técnica y financieramente la ejecución de los fondos recibidos... presentado a la Gerencia de Infraestructura 30 días después de finalizar el proyecto. Numeral cuatro; Cumplir con las Leyes, reglamentos, Normativa y otras regulaciones aplicables al MINED, así como aquellas relativas a permisos de construcción y otros a fines. Numeral seis, El CECE se compromete a: En caso de existir remanente de dinero no invertido en las obras de construcción y equipamiento, deberá reintegrar al MINED los fondos no utilizados. Cláusula sexta, Administración y Rendición de Cuentas, párrafo dos; (El CECE) se compromete a llevar documentación y archivos en forma separada, a fin de facilitar el seguimiento, control y liquidación de los fondos del proyecto.

**Ley de la Corte de Cuentas de la República:** Artículo 58.- Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos. Artículo 102; Los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público, que custodien, administren..., registren o controlen fondos... del Estado...; son responsables de verificar que el proceso de control interno previo se haya cumplido.



**Normativa de Funcionamiento**, Paso a Paso, documento No. 4 en la administración de los recursos financieros, literal "G" Adquisiciones y Contrataciones: Numeral 4. El pago de bienes y servicios deberá efectuarse con cheque emitido a nombre del proveedor o suministrarte, los cuales deberán respaldarse con factura de consumidor final... Numeral 11, Para que las facturas que respalda las adquisiciones de bienes y servicios tenga validez deberá reunir las siguientes condiciones: Apartado cuatro; Deberán ser documentos originales, no fotocopia.

**Causa:**

Presunta corrupción

**Efecto:**

Fondos no transparentados que han causado falta de liquidación

**Comentarios de la Administración:**

Supervisor del Proyecto: Se transcribe el comentario del Arq., entregado el 03/12/2015. "Se me ofreció la Supervisión del mencionado Proyecto y la construcción por la empresa, pero creo que hubo algún tipo de negociación con el Arq. en donde el solamente iba a prestar el nombre de la empresa, el Sr. le comunicó a la Lic. que su albañil no se sentía capacitado que me consultara si se podría ejecutar el Proyecto. Le manifesté que sí, que buscaría a un Maestro de Obra para iniciar el Proyecto, les consulte que si no tendrían problema porque yo veía muy informal y me manifestaron que no que los fondos eran propios del Centro Educativo. Cada cheque se emitía porque el proyecto iba caminando incluyendo obras adicionales que fueron necesarias ejecutarlas. El responsable de administrar los fondos fue el Sr. (Presidente y Director CECE) y como aparece en el informe emitía cheques con unos nombres y los cambiaban otras personas y hasta el mismo cobraba cheques. La obra quedo con un 80% de avance, faltaba poco para su finalización.

Presidenta actual del CECE San José Villanueva. Se transcribe el comentario de, comentó en nota enviada por correo el 31/11/2015:

"En el mes de mayo fueron convocados padres de familia, miembros del organismo escolar, integrantes del consejo parroquial y representantes de la comunidad; para informar acerca de una donación de US\$6,000.00 para realizar en los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016 las mejoras en cuanto a: instalaciones eléctricas, cielo falso, ventanas y divisiones. Se pretende habilitar el edificio para que pueda ser utilizado durante el año escolar 2016. Se proyecta ubicar en dichas instalaciones dos aulas de clases, el laboratorio y la biblioteca".

Auditoría indagó con la Presidenta actual del CECE, y a la fecha del presente informe, las obras fueran concluidas, pero con fondos de donación.

**Comentarios de Auditoría:**

Con base a los comentarios vertidos por la administración y las acciones de la actual Directora del CECE San José Villanueva (quien accionó y gestionó donaciones para finalizar el proyecto), no se desvirtúan los indicios de administración irregular en el manejo de los fondos del Estado, por tanto, el hallazgo se mantiene.

**Causa:**

Ausencia de supervisión y monitoreo en la administración de los fondos.

**Efecto:**

Riesgo de uso de fondos para fines distintos a los establecidos en Convenio.



## V.2 Hallazgo #2: Irregularidad en el cobro de cheques por un total US\$130,688.59

Importancia del Hallazgo: Riesgo Alto  
Componentes NTCIE impactado: Actividades de Control

### Observación:

Determinamos que, de 27 cheques emitidos (Ver detalle **Anexo No. 3**), de la cuenta corriente en Banco No., entre julio de 2010 hasta febrero 2012; 21 cheques fueron cobrados por personas distintas a nombre de quien fue emitido cada cheque (Ver detalle en **Anexo No. 4**); lo cual siendo el cheque un título valor puede ser negociado únicamente con el primer endoso.

Según técnicas de auditoría por medio de Entrevistas a 4 de las personas que cobraron 17 cheques por un total de US\$112,703.17; manifestaron a esta Auditoría mediante **Declaraciones Juradas**, lo siguiente:

1. La Sra. (Encargada de Proyecto Adhonorem, con DUI No.) cobró 8 cheques por un total de US\$32,708.11, dinero que se utilizó para pago de salarios y compra de materiales, ella brindó servicio ad honorem y no tuvo conocimiento del nombramiento como Encargada del Proyecto, y que tampoco cuenta con documentación relacionada a la obra;
2. La Sra. (Secretaria encargada de Administración de Básica del CECE) cobró el 21/07/2011 cobró el cheque No. 942-3 por US\$4,675.88; y declaró que el dinero lo entregó en efectivo al Presbítero;
3. El Arq. (Supervisor de la obra) cobró 6 cheques por un total de US\$71,585.00, dinero que entregó a Sra. para pago de materiales y mano de obra, sin respaldo documental sobre la entrega del efectivo;
4. El Presbítero (Director y Presidente del CECE hasta enero 2014) cobró 2 cheques por un total de US\$3,734.18, dinero utilizado para pago de salarios atrasados a los trabajadores de la obra, (sin respaldo documental); quien manifestó que, secretaria administrativa del CECE, entregó la documentación original de gastos del Proyecto, a Sra., para dar cuentas al MINED, por lo que, no tiene los documentos que respaldan el uso de los fondos.

Auditoría afrontó la limitación en identificar a 4 personas que cobraron el resto de los cheques por un monto de US\$17,985.42, por lo que, no fue posible entrevistarlas. Ver **Anexo No.4**



Por otra parte, identificamos irregularidades en proceso de autorización de cheques por Tesorera y acuerdos verbales por cobro de cheques por parte de Representante Legal de Constructora ejecutora del Proyecto. Las situaciones irregulares, son las siguientes:

1. La Sra. (Tesorera del CECE), manifestó según Declaración Jurada, que firmó 26 cheques (a excepción del cheque No. 991-4 por US\$2,000.00), desconociendo los nombres de los beneficiarios pero que tenían la firma del Director y Presidente del CECE San José Villanueva, y por la confianza los firmaba de esa forma.
2. El Arq. (Representante Legal de) cobró 2 cheques por un total de US\$57,997.26 según Declaración Jurada, reintegró US\$52,997.26 a Sra., en base al acuerdo verbal de prestar el nombre de, **a cambio de US\$5,000.00 que recibió en efectivo.**

El Presidente del CECE San José Villanueva, en fecha 31 de agosto de 2012, interpuso denuncia ante la Fiscalía General de la República, en contra de los señores: por el delito de ESTAFA.

**Normativa Incumplida:**

**Código Penal de El Salvador**, Artículo 215, Estafa; El que obtuviere para sí o para otro un provecho injusto en perjuicio ajeno, mediante ardid o cualquier otro medio de engañar o sorprender la buena fe...Artículo 216, Estafa Agravada; numeral 3) Cuando se realizare mediante cheque, medios cambiarios o con abuso de firma en blanco.

**Ley de la Corte de Cuentas de la República**, artículo 58. Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos.

**Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas MINED** (vigentes en el período evaluado), artículo 115, expresa: Cualquier cheque, retiro de fondos o cualquier documento de pago que se emita deberá ser autorizada mediante firmas mancomunadas..., Por ningún motivo se firmarán cheques en blanco, ni a nombre de persona o empresa diferente a las que han suministrado los bienes o servicios.

**Normativa de Funcionamiento del CECE**, Paso a Paso, documento No. 4 en la administración de los recursos financieros, literal "G" Adquisiciones y Contrataciones: Numeral 4. El pago de bienes y servicios deberá efectuarse con cheque emitido a nombre del proveedor o suministrante, los cuales deberán respaldarse con factura de consumidor final...



**Causa:**

Presunta corrupción por el uso irregular en la administración de los fondos del Estado.

**Efecto:**

Falta de transparencia en el uso y administración de los fondos, que han limitado la liquidación de los mismos.

**Comentarios de la Administración:**

El Arq., Supervisor del Proyecto, comentó en fecha 3/12/2015: "El Sr. me acusa de estafa y no estoy de acuerdo porque cada uno de esos fondos fueron utilizados en el proyecto y me parece ilógico emitir un cheque si no se ve avance de la obra así como también dentro del informe el Sr. hace uso de los fondos cambiando cheques que no están a su nombre".

No recibimos comentarios del Ex Presidente y Ex Director del CECE San José Villanueva.

**Comentarios de Auditoría:**

El Hallazgo se mantiene por indicios de uso irregular en la administración de los fondos del Estado.

Versión Pública



## VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No hay Informes de Auditoría para seguimiento.

## VII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados obtenidos en Examen Especial de Tipo Financiero al uso de US\$200,000.00, transferidos por el Ministerio de Educación (MINED) para el Proyecto de Construcción y Supervisión de Obras para la Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento en el Complejo Educativo Católico San José Villanueva, C.I. No. 88123, departamento de La Libertad, fondos directamente asignados por Asamblea Legislativa, según Dictamen No. 67 de fecha 06/11/2009 de Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, para Infraestructura Educativa y Equipamiento, firmándose el Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y el CECE, en fecha 06/09/2010, concluimos que: A pesar que la obra física se concluyó, pero con donación de la iglesia católica "Parroquia San José" de la localidad de San José Villanueva, La Libertad, pero el control para la administración de los fondos no funcionó y fue violentado; y no se tienen los documentos originales (facturas, planillas, etc) que demuestren la inversión, por lo que hay fuertes indicios de presunta corrupción, con responsabilidad para :

Nombre	Monto objetado US\$
Presbítero, Ex Presidente del CECE, Ex Director, Ex Representante Legal CECE San José Villanueva	3,734.18
Sra., Encargada de Proyecto Adhonorem	32,708.11
Arq., Representante Legal de	57,997.26
Arq., Supervisor de la obra	71,585.00
Sra., apoyo administrativo en CECE San José Villanueva	4,675.88
<b>Totales</b>	<b>170,700.43</b>

De los US\$200,000.00, esta Auditoría objeta la cantidad de US\$76,250.59, más los indicios de irregularidades establecidos en el cobro de cheques y falta de documentación original.

Por lo que, de acuerdo al Convenio, la Gerencia de Infraestructura del MINED no puede, ni podrá recibir la liquidación de fondos, generando certeza por la cual la Ex Dirección Nacional de Administración solicitó ésta Auditoría.



**VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO**

El presente Informe se refiere únicamente a Examen Especial de Tipo Financiero al uso de US\$200,000.00, transferidos por el Ministerio de Educación (MINED) para el Proyecto de Construcción y Supervisión de Obras para la Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento en el Complejo Educativo Católico San José Villanueva, C.I. No. 88123, departamento de La Libertad, fondos directamente asignados por Asamblea Legislativa, según Dictámen No. 67 de fecha 06/11/2009 de Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, para Infraestructura Educativa y Equipamiento, firmándose el Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y el CECE, en fecha 06/09/2010 .

**IX. AGRADECIMIENTOS**

Hacemos extensivos nuestro agradecimiento al personal de la Gerencia de Infraestructura y Complejo Educativo Católico San José Villanueva, por la información y apoyo brindado durante el proceso de nuestra auditoría.

**X. LUGAR Y FECHA**

San Salvador, 19 de octubre de 2018.

**XI. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Morena Salinas de Mena. CP, MBA.**  
 Directora  
 Dirección de Auditoría Interna, MINED  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)



**XII. PERSONAL AUDITOR Y/ O FUNCIONARIAS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA**

- Morena Salinas de Mena, Directora de Auditoría Interna
- Sonia Yanira Najarro Rojas, Gerente de Auditoría Financiera

### XIII. Anexos

#### Anexo No. 1: Detalle de Plan de Oferta de .

ITEM	Descripción	Parcial	Monto
<b>1</b>	<b>Obras Preliminares</b>		<b>US\$1,597.25</b>
	Chapeo, tala y poda de arboles	US\$486.75	
	Descapote, desraizado, trazo y nivelación	US\$679.50	
	Limpieza, desalojo y talud engramado	US\$431.00	
<b>2</b>	<b>Demolición y desmontaje de cafetería existente</b>		<b>US\$1,708.66</b>
	Demolición (paredes, fundación y pedestales)	US\$884.16	
	Desmontaje (tuberías, techo y sistema eléctrico)	US\$824.50	
<b>3</b>	<b>Terracería</b>		<b>US\$5,144.64</b>
	Cortes en terraza y bajo niveles	US\$2,175.54	
	Excavación en zapatas y solera	US\$2,113.80	
	Relleno y compactación	US\$855.30	
<b>4</b>	<b>Concreto estructural</b>		<b>US\$50,715.80</b>
	Para zapatas, fundación y columnas	US\$17,192.25	
	Para vigas y cimiento	US\$12,694.50	
	Para nervio y entrepiso	US\$20,829.05	
<b>5</b>	<b>Albañilería</b>		<b>US\$23,128.33</b>
	Hechura de paredes, cepo y cajas	US\$7,224.46	
	Repello, afinado y resanado	US\$2,750.51	
	Hechura de rampas, acera, cabezal y pasillo	US\$13,153.36	
<b>6</b>	<b>Estructuras metálicas</b>		<b>US\$4,743.97</b>
	Viga macomber, polín y placa de anclaje	US\$3,862.97	
	Instalación de pasamanos y división con forro	US\$881.00	
<b>7</b>	<b>Techos</b>		<b>US\$17,042.29</b>
	Cubierta de lamina, cielo falso y aguas lluvias	US\$4,411.89	
	Cubierta de rampa, botaguas y cortasol	US\$12,630.40	
<b>8</b>	<b>Carpintería</b>		<b>US\$6,722.50</b>
	Pizarras de madera, estantes y mesas	US\$6,722.50	
<b>9</b>	<b>Puertas y ventanas</b>		<b>US\$4,220.88</b>
	Puertas de lamina, ventana de celosía y defensa	US\$4,220.88	
<b>10</b>	<b>Pisos</b>		<b>US\$9,663.44</b>
	Zócalo y piso cerámico	US\$9,663.44	
<b>11</b>	<b>Pintura y acabados</b>		<b>US\$1,232.21</b>
	Paredes interiores y exteriores	US\$1,232.21	
<b>12</b>	<b>Instalaciones hidráulicas y otros</b>		<b>US\$3,013.03</b>
	Drenaje de aguas lluvias	US\$1,162.00	
	Fregadero, rótulo, placa y permiso de construcción	US\$1,851.03	
<b>13</b>	<b>Instalaciones eléctricas internas</b>		<b>US\$3,162.64</b>
	Luminaria, interruptor y sub tableros para laboratorio	US\$3,162.64	
<b>Total Contrato 01/2011</b>			<b>US\$122,207.02</b>

Versión Pública



**Anexo No. 2:** Emisión de 7 órdenes de cambio por un total de US\$29,015.51 de, del contrato 01/2011:

Descripción por Orden de Cambio	Fecha	Monto
No. 1: Corte en terrazas material semiduro y desalojo	28/02/2011	US\$4,185.00
No. 2: Demolición, relleno, compactado y construcción de fosa séptica y poso de absorción	14/03/2011	US\$7,200.00
No. 3: Muro de retención y base de rampas	02/04/2011	US\$7,554.00
No. 4: Concreto en repisa de ventanas en 1° y 2° nivel	22/04/2011	US\$5,912.61
No. 5: Pasamanos en 2° nivel, repellido, afinado y pintado	29/04/2011	US\$687.20
No. 6: Repello, afinado de cuadrado de vigas y columnas	20/05/2011	US\$1,619.35
No. 7: Puertas, piso, instalación hidráulica, inodoro para bodega	10/07/2011	US\$1,857.35
<b>Total órdenes de cambio</b>		<b>US\$29,015.51</b>

Versión Pública



**Anexo No. 3:** Totalidad cheques emitidos Cta. #543-003296-8 CECE San José Villanueva

#	Fecha	Cheque	Concepto según libro de Banco	Emitido A/F	Cobrado por	Monto
1	30/11/10	792-1	Carpeta Técnica de ampliación			US\$512.41
2	01/12/10	814-4	Planos estructura eléctrica			US\$1,500.00
3	21/07/10	944-5	Ampliación de infraestructura			US\$5,000.00
4	07/05/11	892-3	Ampliación de infraestructura			US\$7,500.00
5	03/06/11	906-3	Ampliación de infraestructura			US\$10,000.00
6	14/07/11	929-1	Ampliación de infraestructura			US\$1,365.00
7	18/07/11	930-8	Ampliación de infraestructura			US\$1,734.18
8	19/07/11	942-3	Ampliación de infraestructura			US\$4,675.88
9	21/07/11	943-2	Ampliación de infraestructura			US\$10,000.00
10	17/09/11	959-8	Ampliación de infraestructura			US\$8,185.58
11	19/04/11	884-3	Infraestructura de Bachillerato			US\$7,500.00
12	08/04/11	870-8	Ampliación de infraestructura			US\$10,000.00
13	29/01/11	818-7	Infraestructura de Bachillerato			US\$21,997.26
14	11/02/11	819-1	Infraestructura de Bachillerato			US\$36,000.00
15	04/03/11	851-6	Infraestructura de Bachillerato			US\$20,000.00
16	27/06/11	923-5	Infraestructura de Bachillerato			US\$2,100.00
17	25/03/11	868-3	Infraestructura de Bachillerato			US\$24,485.00
18	29/11/10	790-9	Carpeta Técnica de ampliación			US\$5,500.00
19	09/02/12	1022-6	Compra de cañón Epson y laptop hp.			US\$3,103.80
20	17/05/11	893-0	Supervisión			US\$2,000.00
21	08/11/11	991-4	Supervisión			US\$2,000.00
22	15/01/11	815-2	Supervisión			US\$4,000.00
23	15/01/11	816-5	Supervisión			US\$1,835.33
24	29/11/10	791-8	Carpeta Técnica de ampliación			US\$6,299.84
25	29/11/10	789-8	Carpeta Técnica de ampliación			US\$4,199.00
26	17/12/10	813-3				US\$187.20
27	27/01/11	817-9	Anuncio de adjudicación			US\$143.50
<b>Total</b>						<b>US\$201,823.98</b>

Versión Pública

Fuente de Información: fotocopias de cheques proporcionados por el CECE.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA:** Examen Especial de Tipo Financiero al uso de US\$200,000.00, transferidos por el Ministerio de Educación (MINED) para el Proyecto de Construcción y Supervisión de Obras para la Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento en el Complejo Educativo Católico San José Villanueva, C.I. No. 88123, departamento de La Libertad; fondos directamente asignados por la Asamblea Legislativa, según Dictamen No. 67, de fecha 06/11/2009 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, para Infraestructura Educativa y Equipamiento, firmándose el Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y el CECE, en fecha 06/09/2010.



**Anexo No. 4:** Detalle de 21 cheques con cobro irregular por US\$130,688.59

**CHEQUES COBRADOS POR SRA.**

IS\$32,708.11

#	Cheque / Fecha	Emitido A	Cobrado por	Monto
1	792-1 / 30/11/10			US\$512.41
2	944-5 / 21/07/10			US\$5,000.00
3	943-2 / 2107/11			US\$10,000.00
4	906-3 / 03/06/11			US\$10,000.00
5	929-1 / 14/07/11			US\$1,365.00
6	813-3 / 17/12/10			US\$187.20
7	817-9 / 27/01/11			US\$143.50
8	790-9 / 29/11/10			US\$5,500.00
TOTAL			(A)	US\$32,708.11

**CHEQUES COBRADOS POR**

JS\$71,585.00

#	Cheque / Fecha	Emitido A	Cobrado por	Monto
9	892-3 / 07/05/11			US\$7,500.00
10	884-3 / 19/07/11			US\$7,500.00
11	870-8 / 08/04/11			US\$10,000.00
12	851-6 / 04/03/11			US\$20,000.00
13	923-5 / 27/06/11			US\$2,100.00
14	868-3 / 25/03/11			US\$24,485.00
TOTAL			(B)	US\$71,585.00

**CHEQUES COBRADOS POR**

JS\$3,734.18

#	Cheque / Fecha	Emitido A	Cobrado por	Monto
15	991-4 / 08/11/11			US\$2,000.00
16	930-8 / 18/07/11			US\$1,734.18
TOTAL			(C)	US\$3,734.18

**CHEQUES COBRADOS POR**

JS\$4,675.88

#	Cheque / Fecha	Emitido A	Cobrado por	Monto
17	942-3 / 19/07/11			US\$4,675.88
TOTAL			(D)	US\$4,675.88

**CHEQUES COBRADOS POR PERSONAS NO IDENTIFICADAS EN EL PROYECTO**

#	Cheque / Fecha	Emitido A	Cobrado por	Monto
18	814-4 / 01/12/10			US\$1,500.00
19	959-8 / 17/09/11			US\$8,185.58
20	893-0 / 17/05/11			US\$2,000.00
21	791-8 / 29/11/10			US\$6,299.84
TOTAL			(E)	US\$17,985.42

SUMATORIA DE A+B+C+D+E= US\$130,688.59

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA:** Examen Especial de Tipo Financiero al uso de US\$200,000.00, transferidos por el Ministerio de Educación (MINED) para el Proyecto de Construcción y Supervisión de Obras para la Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento en el Complejo Educativo Católico San José Villanueva, C.I. No. 88123, departamento de La Libertad; fondos directamente asignados por la Asamblea Legislativa, según Dictamen No. 67, de fecha 06/11/2009 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, para Infraestructura Educativa y Equipamiento, firmándose el Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y el GECE, en fecha 06/09/2010.

